CIRCULAR INTERNA – 003 DE 2025
A LOS ADMINISTRADORES U OPERADORES TURISTICOS DE LA COPROPIEDAD

FECHA: MARTES 15 DE ABRIL DE 2025
DE: ADMINISTRACIÓN EDIFICIO IROKA
PARA: ADMINISTRADORES U OPERADORES TURISTICOS

ASUNTO: RECORDERIS O RESOCIALIZACIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS DE LA COPROPIEFDAD

Respetada Comunidad Iroka PH

Reciba un cordial saludo de parte de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO IROKA** y nuestros mejores deseos de éxitos en todas sus Gestiones Profesionales.

En calidad de Representante Legal de la Copropiedad denominada EDIFICIO IROKA, me dirijo a usted de la manera más respetuosa posible con el objetivo de realizar un RECORDERIS O RESOCIALIZACION DE LAS NORMAS INTERNAS DEL EDIFICIO, las cuales serán mencionadas a continuación:

1. **DE LOS OPERADORES TURISTICOS:**

- El Administrador u Operador Turístico deberá informar al huésped del cumplimiento de las normas internas de la copropiedad, así como la obligatoriedad de portar el brazalete de identificación y el uso comunal de parqueaderos.
- Debe prevalecer el Respeto entre los Operadores Turísticos y Colaboradores de la copropiedad.
- No se permite guardar sabanas, bolsas, utensilios o cualquier objeto que desmejore la vista de la portería.
- No está permitido el ingreso de comisionistas, si el Operador Turístico cuenta con un colaborador para las labores de arriendo de inmuebles, debe enviar una carta a la administración autorizando la entrega de llaves, permiso para mostrar (máximo 2 personas) y para arrendar el inmueble.
- Las visitas deben ser anunciadas con anticipación y dentro del horario permitido.
- Los huéspedes que ingresen mascotas deben hacerse responsable de los mismos, tanto de su cuidado, como también de limpiar el área cuando hagan sus necesidades.
- No está permitido recibir o guardar llaves en la portería una posterior a la realización del Check In de los apartamentos con fines turísticos.
- El ingreso de los vehículos solo permitirá una vez se realice el Check In, y el registro en la minuta de parqueaderos.

- El ingreso de las excursiones a la copropiedad se debe realizar de forma pacífica y organizada, aportando los documentos de identificación de cada uno de los huéspedes (incluyendo niños menores de 5 años), atendiendo a las indicaciones del personal de turno.

- Las reservas deben anunciarse al siguiente correo: Reservasiroka0820@gmail.com indicando el número de personas, noches de hospedaje, incluyendo el nombre, tipo y número de identificación de cada uno de los huéspedes (incluidos niños menores de 5 años). ***Este correo debe ser enviado máximo hasta las 08:00 PM.***

Agradeciendo la atención prestada, quedamos atentos a brindar cualquier información referente a este comunicado.

Cordialmente,

EDIFICIO IROKA
NIT. 891.700.983-1
Cra. 1ra. 6-55 Tel. 4227580

JOHNNY FERNANDO MACHADO GUTIERREZ
Administración General